



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

4531

Modificación de la Ordenanza municipal del ruido y las vibraciones del municipio de Santa Eulària des Riu

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal del Ruido y las vibraciones del municipio de Santa Eulària des Riu, en lo establecido en su Disposición Adicional Séptima, apartados 2 y 3, en los términos siguientes:

A.- Redacción actual vigente.

“Disposición Adicional Séptima. Uso de dispositivos sonoros en tareas agrícolas. ...

2. La distancia mínima entre los dispositivos anteriormente definidos y cualquier vivienda será superior a los 500 metros. No podrán instalarse si no se cumple esta condición.

3. En caso de utilizar dispositivos espanta-pájaros acústicos, estos nunca estarán orientados a viviendas más cercanas, a pesar de encontrarse a más de 500 metros.

... ”.

B.- Redacción modificada:

“Disposición Adicional Séptima. Uso de dispositivos sonoros en tareas agrícolas.

...

2. La distancia mínima entre los dispositivos anteriormente definidos y cualquier vivienda será superior a los 200 metros. No podrán instalarse si no se cumple esta condición.

3. En caso de utilizar dispositivos espanta-pájaros acústicos, estos nunca estarán orientados a viviendas más cercanas, a pesar de encontrarse a más de 200 metros.

Someter el texto modificado de la ordenanza a un nuevo trámite de exposición pública de treinta días hábiles para la formulación de sugerencias y alegaciones por los vecinos del municipio así como por cualquier persona interesada, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Firmado electrónicamente (10 de mayo de 2024)

La alcaldesa

M^a del Carmen Ferrer Torres